

1. PRESENTACIÓN

En nuestro entorno laboral, fomentamos e intentamos mejorar diaria y continuamente tanto como personas como profesionales. Es con esta idea, que se sintetizan y relacionan a continuación, aquellas conductas y valores que conforman nuestra cultura de empresa, nuestros valores y, en definitiva, nuestro compromiso ético con las personas y con la sociedad. Esta es una declaración de voluntades que busca definir y orientar una línea de comportamiento en nuestra actividad diaria como empresa y como personas.

En Witte y Solá, todos nuestros esfuerzos están orientados a ser una organización puntera, comprometida tanto con su equipo humano, el medioambiente, la sociedad y siempre reconocida por nuestros clientes. Este compromiso nos lleva a la determinación de cumplir y respetar todas las leyes y normativas que nos conciernen en términos de legalidad, ya sean locales, autonómicas, nacionales, internacionales, Europeas y EOIT.

Las siguientes páginas dan a conocer nuestro código ético y de conducta en cada una de nuestras acciones, comunicaciones, relaciones y quehaceres diarios. Todas las personas que formamos parte de la organización, debemos tener presentes y mantener de forma habitual estos valores y pautas.

Javier Sola Matas
Consejero Delegado
Witte y Solá, s.a.

2. VALORES WYS

- **INTEGRIDAD:** Nos expresamos y actuamos con transparencia y honestidad.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Nuestra organización trabaja conjuntamente en la consecución de un objetivo común, además de canalizar ideas, promover la innovación, aprovechar experiencias y aplicar conocimientos.
- **PROXIMIDAD:** Estamos cerca. Escuchamos entendemos y aprendemos con nuestro interlocutor: su problema es nuestro desafío y encontrar soluciones es nuestra meta.
- **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Creemos en un entorno motivador, positivo y entusiasta, apreciable dentro y fuera de nuestra organización.

3. CÓDIGO ÉTICO

3.1 Cumplimiento de las leyes

Seguimos y respetamos las normas y leyes (locales, nacionales e internacionales) inclusive aquellas relacionadas con la contratación, inmigración, salud y seguridad.

3.2 Trabajo voluntario

En Witte y Solá todo nuestro personal acude libre y voluntariamente a realizar su tarea.

- **Horas trabajadas**

Las horas trabajadas por los trabajadores de Witte y Solá, cumplen la normativa legal española, según convenio propio.

- **Horas extra**

Las horas extras son voluntarias y no superan las 12 semanales por persona.

- **Control de horas trabajadas**

Witte y Solá dispone de un dispositivo de control horario para los trabajadores de planta, que permite registrar las horas trabajadas, tanto las regulares, como las extras.

3.3 Prácticas de reclutamiento/ selección de personal

Witte y Solá contrata a su personal en base a las disposiciones legales nacionales, priorizando en el cumplimiento de la edad mínima legal para realizar la contratación.

De la misma forma, Witte y Solá deberá basar su comportamiento en la selección de personal en el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación no pudiendo establecerse discriminación alguna por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión, edad, orientación sexual, pensamiento, costumbre, discapacidad, entre otras.

Asimismo WYS desea mantener un ambiente libre de cualquier conducta susceptible de ser considerada como acoso o intimidación. Se entiende por acoso e intimidación, cualquier comportamiento no deseado que atente contra la dignidad de la persona, creando un entorno hostil, intimidatorio, degradante u ofensivo. Toda persona que se sintiera presionada inadecuadamente, criticada u ofendida por otra, deberá manifestarlo, siendo obligación de cada uno denunciar cualquier ofensa, maltrato o incluso acoso tanto físico como psíquico a su responsable directo o superior, si fuera el caso. Tanto la consideración de estas actuaciones como su valoración, se fundamentarán siempre en la necesaria buena fe y corrección de todas las personas.

3.4 Compensación de sueldos

Los salarios abonados en Witte y Solá cumplen la normativa legal nacional así como el convenio colectivo firmado con el Comité de Empresa. Todos los trabajadores disponen por escrito y de manera comprensible, sus condiciones de trabajo en relación a los salarios así como también el detalle cada vez que reciben el pago que les corresponde como salario. Todas las retribuciones se valorarán únicamente en función del trabajo acometido, el puesto, las responsabilidades adquiridas y las capacidades aportadas por el empleado.

3.5 Libertad de asociación

Witte y Solá respeta el derecho de los trabajadores a asociarse, organizarse o negociar colectivamente sin que por ello se produzca discriminación alguna o se lleven a cabo ningún tipo de represalias.

3.6 Seguridad y salud

Witte y Solá tiene la voluntad y el deseo de ofrecer a cada uno de sus trabajadores el mejor ambiente de trabajo posible.

La empresa trabaja para prestar un entorno de trabajo seguro, higiénico y libre de cualquier tipo de contaminación que se derivara del proceso de fabricación, teniendo presente los conocimientos preponderantes de la industria, así como para alejar de cualquier peligro específico. Se toman las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud que pudieran surgir, estuvieran asociados o que ocurrieran en el curso del trabajo, mediante la reducción, en la medida de lo razonable, de las causas de los peligros inherentes al entorno laboral.

Los trabajadores reciben formación necesaria y por escrito sobre PRL (prevención de riesgos laborales), la cual se repite para trabajadores nuevos y/o designados para tal efecto.

Los trabajadores WYS deberán seguir las normas de seguridad establecidas en la empresa y utilizar adecuadamente las máquinas y sustancias peligrosas, así como los medios y equipos de protección facilitados por la empresa. Parte de esta información se recoge en el plan de emergencia de la empresa donde se especifican áreas, equipos de protección y se define el plan de actuación en caso de emergencia o evacuación así como en el plan de seguridad e higiene en el trabajo.

3.7 Medioambiente

Toda actividad industrial provoca efectos nocivos en el medio ambiente. Para reducir el impacto negativo que sobre el medio producen sus actividades y productos, Witte y Solá se compromete a cumplir las leyes y normas en materia medioambiental, a mejorar de manera continuada el sistema de gestión medioambiental y a desarrollar procesos cada vez más respetuosos con el entorno.

En nuestra actividad diaria es un deber el actuar en base al principio de respeto al Medio Ambiente, trabajando para reducir la generación de residuos y segregándolos en los distintos contenedores de recogida selectiva distribuidos en la empresa.

3.8 Política de proveedores

La relación con nuestros proveedores se rige por los principios de honestidad e integridad y la elección de éste dependerá de su mérito y capacidad, teniendo en cuenta el equilibrio entre la calidad del producto y el coste del mismo.

Dentro de esta integridad y para ser concededores de ella, nuestros proveedores deberían mantener registros de inventarios y producción para mostrar, en el caso solicitado, el origen de las materias primas empleadas y su lugar de producción.

Esperamos, también, poder mantener relaciones cordiales y duraderas con las empresas suministradoras, respetando los intereses privados, así como poder exigir la máxima calidad en sus servicios cumpliendo siempre con la legislación vigente en el país que opere así como aplicando los criterios de trazabilidad convenientes en cada caso a fin de que el producto mantenga los estándares de calidad exigidos en los acuerdos.

3.9 Política de regalos de empresa

Los regalos e invitaciones comerciales están ampliamente aceptados en el día a día de los negocios y la actividad comercial. Dar o recibir invitaciones o los gastos promocionales se consideran aceptables en caso de ser en relación con la actividad comercial, ofrecidos y recibidos en buena fe, permitidos bajo las leyes y costumbres locales y/o ofrecidos y recibidos de acuerdo con la política de empresa.

En el marco de las relaciones con nuestros clientes, no ofreceremos regalos que sobrepasen el valor de los 150€.

Se debe evitar cualquier tipo de práctica que pueda restar libertad de decisión, interferir en el desarrollo de las relaciones comerciales con los clientes, proveedores o suponer un trato de favor por parte de organismos de la Administración.

Los regalos provenientes de nuestros proveedores serán entregados, por sorteo, a nuestros colaboradores o entregados a ONG's

Si existiera la sospecha que un regalo o invitación puede ser una forma de soborno, deberá remitirse al procedimiento de informe de casos y notificarlo ante el Comité de Ética.

3.10 Anticorrupción

Witte y Solá considera absolutamente indispensable el cumplimiento de los compromisos contractuales con la administración así como la normativa legal aplicable.

La conducta de los empleados responderá a los principios de transparencia y colaboración.

3.11 Integridad financiera

Witte y Solá asegura que posee un solo registro financiero y que éste se legitima periódicamente a través de los procedimientos contables estándar.

3.12 Ley de protección de datos

Witte y Solá cumple con la normativa LOPD para la gestión y tratamiento de los datos de carácter personal.

Algunos colectivos de la empresa son por sus responsabilidades, gestores y usuarios de estas bases de datos. El contenido de éstas, es propiedad de Witte y Solá y sólo podrá utilizarse para las comunicaciones y actividades de Witte y Solá, debiendo adecuarse siempre a la LOPD.

3.13 Confidencialidad de la información

Por otro lado, los trabajadores de Witte y Solá, en el curso de la relación laboral, pueden tener acceso a información confidencial de la empresa (procesos industriales, datos contables, políticas de precios y de costes, cuentas de explotación por clientes o productos, estudios de I+D, listado de clientes, recursos productivos, previsiones de ventas, datos de inversiones). Es por ello que hay que ser cautelosos, prudentes y discretos con esta información: un mal uso o pérdida de ésta puede ser altamente perjudicial para la compañía. Del mismo modo, cuando mantengamos relaciones laborales con terceras personas o empresas, debemos asegurarnos que éstas no puedan revelar información confidencial de la Organización mediante un contrato fijado para este fin.

Witte y Solá tomará las medidas oportunas cuando no se respete esta confidencialidad o se haga un mal uso de ella.

3.14 Código de conducta WYS

• Buen uso de los activos

Los activos de la empresa son para uso exclusivo de los empleados de la Organización, en el desempeño de su actividad laboral. No están destinados a un uso privado, por lo que la empresa confía en las buenas prácticas de los trabajadores para que den un uso adecuado de ellos y los mantenga en buen estado. En el caso que se detectara alguna anomalía en particular, se reserva el derecho de comprobar los contenidos.

Se consideran activos de la empresa: ordenadores, portátiles, programas informáticos, impresoras, acceso a internet, correo electrónico, cámaras fotográficas, teléfono, faxes, material de oficina o cualquier otra herramienta que se nos haya cedido.

• Redes Sociales y web 2.0

Witte y Solá es consciente que las nuevas tecnologías en comunicación han modificado la manera de relacionarse, interactuar con el entorno y generar contenidos. Teniendo en cuenta que los contenidos publicados en la red son complicados de eliminar y gozan de poca privacidad, esperamos que cada persona de Witte y Solá aplique el sentido común en las opiniones que se puedan realizar en las redes sociales siempre y cuando se pueda vincular a la marca de empresa. Confiamos que cada persona de Witte y Solá valorará antes de publicar y divulgar cualquier imagen y/o video vinculados a actividades de la compañía y/o donde aparezcan compañeros, teniendo en cuenta siempre los principios explicados en este compromiso.

- **Respeto hacia los otros**

Cada una de las personas que forman Witte y Solá ha sido seleccionada por sus cualidades y virtudes: formación, experiencia y actitud. Los resultados de nuestra empresa son suma y combinación de las individualidades de cada uno de nosotros. Ser diferente es positivo y enriquecedor para la Organización. Las individualidades son un valor para la empresa y, el entendimiento mutuo de ellas, un activo muy valioso. Ningún empleado tiene derecho a molestar u ofender a ningún otro por cualquier razón y/o bajo ninguna circunstancia. La vida personal de cada uno es estrictamente privada y debe estar al margen de cualquier juicio.

La dirección de la empresa prohíbe expresamente el abuso de autoridad y cualquier tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas. Todos los empleados de Witte y Solá deben tratarse de forma respetuosa, profesional y amable, para propiciar un entorno de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

Witte y Solá respeta el derecho de los trabajadores a asociarse, organizarse o negociar colectivamente sin que por ello se produzca discriminación alguna.

3.14 RSC

Con la intención de promover y asegurar todos los valores definidos anteriormente, Witte y Solá dedica una parte de sus energías a labores de responsabilidad social corporativa que engloban desde actividades para coordinar y promover la consciencia corporativa a la proyección de acciones sociales o de planes de futuro (como la conciliación de la vida laboral y familiar) hasta la vigilancia, salvaguarda, seguimiento y auditoría de los valores definidos en el código ético.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las personas obligadas por este Código deben conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta, respetándolo y ayudando al resto del equipo en su cumplimiento. Cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento del superior jerárquico o del Comité Ético.

4.1 Comité Ético

El Comité Ético es el órgano encargado de interpretar el Código Ético, implementar las políticas que garanticen la efectividad del Código y el cumplimiento de la legalidad.

Estará compuesto por El Responsable de la RSC, (3 personas más), y periódicamente informará al Consejo de Administración sobre las medidas adoptadas para una efectiva implantación del Código.

Realizará un informe anual con la acciones, deficiencias, propuestas de mejora, reporte RSC, etc.

4.2 Canal Ético

La actividad de Witte y Solá puede poner de manifiesto nuevos conflictos y dilemas éticos en los que no resulte fácil la aplicación de lo dispuesto en este Código, debiendo plantearse en ese caso todas las dudas al Comité Ético para su resolución a través de los diferentes canales de información establecidos en la política de Comunicación interna de la empresa.

Con el objeto de proteger la integridad corporativa de WYS, los empleados y directivos deben comprometerse a poner de manifiesto cualquier actuación observada dentro de la organización que sea contraria a este Código o la legislación vigente, incluso aunque se encuentre ubicada en un ámbito diferente al habitual de sus actividades, mediante denuncia formulada al Comité Ético, el cual mantendrá la debida confidencialidad y reclamará la intervención y cooperación de cuantas personas puedan ser de utilidad para la mejor evaluación de las distintas conductas sometidas a examen.

Las personas de WYS deben tener una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la acción social. Las actuaciones de patrocinio, mecenazgo o de otras en el ámbito de la acción social que sean promovidas por todas las personas de WYS deberán realizarse conforme a la normativa interna existente y de modo transparente, sin buscar el provecho y la promoción personal de ninguna persona de la organización o afectar a la imparcialidad de un funcionario público.

El anonimato de las personas que utilicen estos mecanismos quedará plenamente preservado. No obstante, con el objeto de evitar un uso fraudulento de este canal ético y asimismo cumplir con la legislación vigente, todas las denuncias deberán venir identificadas y relacionarán el detalle preciso de los hechos acaecidos.

4.3 Sanciones disciplinarias

WYS ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código Ético y velará para que no se produzcan comportamientos inadecuados contra aquellos que denunciaren el quebranto del mismo.

La sanción legal o disciplinaria correspondiente alcanzará no sólo al que infrinja el Código sino también a aquéllos que por acción u omisión aprueben los comportamientos contrarios al mismo o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas de inmediato.

5. NUESTRO COMPROMISO CON EL CÓDIGO ÉTICO

El presente código ético intenta recoger los principios básicos de actuación que rigen los comportamientos del personal y la organización de Witte y Solá en su día a día.

Este código resulta de aplicación a todas y cada una de las personas que forman parte de la organización dentro del ámbito de la empresa y cuando, fuera de ella, se estén realizando acciones promovidas por ésta. La responsabilidad de tener un código ético, implica dar respuestas satisfactorias en caso de cualquier incumplimiento del mismo. Por este motivo el Comité de ética, evaluará, asesorará y/o ayudará a las partes implicadas si se produce alguna vulneración. Siendo diversas personas de la empresa (que gocen de credibilidad entre los empleados), junto a los responsables de RSC, los encargados de su interpretación y cumplimiento, así como de estudiar y proponer soluciones acerca de las de denuncias y conflictos que se produzcan por supuestas faltas al código.

Es responsabilidad de todos los trabajadores de Witte y Solá respetar el código y notificar las acciones que lo pudieran alterar o violar en algún sentido. Todas las informaciones referentes al código serán registradas y tratadas de forma confidencial. Toda persona puede informar del incumplimiento del Código a cualquier miembro del Comité de Ética del Grupo WYS o a través de la dirección etica@wys.es.

También, este compromiso deberá ser respetado por proveedores o cualquier persona que pueda mantener contacto profesional con la organización de la empresa. Quedarán excluidos como proveedores todos aquellos que vulneren cualquier punto del presente código ético.

Witte y Solá se compromete a una revisión/actualización constante de este código y a la evaluación de los temas aquí considerados.



CÓDIGO ÉTICO